



shutterstock.com - 5956162743



XVII MERCADILLO NAVIDEÑO

Álora 13, 14 y 15 de Diciembre de 2024



Solicitud de stand

NOMBRE DE LA EMPRESA O COMERCIO		NOMBRE DEL ARTESANA/O	
NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
DIRECCIÓN		POBLACION Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (Obligatorio Adjuntar fotografías)			
¿ACOMPaña TALLER?	SI	NO	DIMENSIONES:
REQUISITOS PARA EL TALLER			

OBSERVACIONES

--

Manifiesta

Su interés en participar en el "XVII Mercado Navideño" que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Álora, con un stand para la promoción y venta de los productos y/o servicios ofertados a que se hace referencia en la presente solicitud. A su vez se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las condiciones que establece el equipo organizador.

En Álora a _____ de _____ de 2024



Ayuntamiento de Álora

Fdo: _____

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. NORMAS GENERALES.

Este reglamento resulta de obligado cumplimiento y es aplicable a:

- El expositor, sus empleados y/o subcontratistas incluyendo los montadores.
- Las entidades de servicios, sus empleados y/o subcontratistas.

Identificación de términos.

En las presentes normas de participación, el término "Expositor" incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Álora.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Participación.

Podrán ser expositores en el "XVII Mercado Navideño" todas las empresas, personas físicas e instituciones de los sectores agroalimentario, artesanía, turismo, nuevas tecnologías e iniciativas culturales y sociales del municipio de Álora.

2.2. Solicitud de participación.

Las solicitudes de participación, deberán ser dirigidas al área de Turismo del Ayuntamiento de Álora en fecha y forma, presentando esta solicitud debidamente cumplimentada en la ventana de atención al ciudadano del Ayuntamiento o través del correo electrónico: turismo@alora.es, antes del **02 de diciembre de 2024**.

2.3. Aceptación de participación.

La aceptación definitiva de participación queda reservada al comité de asignación de stand, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a las finalidades de la exposición. Si la solicitud es admitida, la Organización lo comunicará al solicitante.

2.4. Material de exposición.

Ningún expositor podrá retirar su instalación antes de la fecha y hora señalada para la clausura, sin expresa autorización de la organización, estando obligados a conservar el stand en la forma y espacio adecuados. El horario de inauguración será el **Viernes día 13 de diciembre a los 12:00 horas**. Los stands deberán estar montados para la hora de inauguración y no podrán desmontarse hasta después de la clausura.

Viernes 13 de diciembre de 12:00 a 20:00 horas.

Sábado 14 de diciembre de 11:00 a 20:00 horas.

Domingo 15 de diciembre de 11:00 a 18:00 horas

2.5. Renuncia del expositor.

La renuncia del expositor a su participación en el evento deberá ser comunicada 6 días antes de la fecha de su celebración. El expositor no podrá cerrar ni ceder a terceras partes o la totalidad de su stand, excepto bajo la autorización de la organización.

3. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIÓN

3.1. Realización de trabajos de montaje y desmontaje.

Durante la ejecución de trabajos de montaje/desmontaje de stand deberán respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido el pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Deberán respetarse las señalizaciones del recinto y no dificultar su visualización. El montaje se realizará en el plazo previsto por la organización **día 13 de diciembre de 2024 de 09:00 a 11:00**.

4. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

4.1. Plazo de inscripción.

El plazo de solicitud de stand para el "XVII Mercado Navideño" es desde el **18 de noviembre al 2 de diciembre de 2024**. Si la solicitud es admitida será informado por email o por teléfono. Las solicitudes que no lleguen en el plazo indicado, pasaran a una lista de espera para el caso de que falle algún expositor.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sumisión a las normas de participación.

Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho evento. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

5.2. Fuerza mayor.

En caso de fuerza mayor, las fechas de la celebración pueden ser modificadas o su celebración anulada.

5.3. Reserva de derechos.

La organización se reserva el derecho de estatuir respecto a todos los casos no previstos o que aparezcan dudosas en el presente Reglamento, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciarlas.

5.4. Prohibiciones.

Los expositores que resulten adjudicatarios de un stand, no podrán:

- Beber alcohol ni fumar por motivos de seguridad.
- Tener mascotas en el stand.
- Pernoctar en el stand.
- Desplegar mesas auxiliares, estanterías u otro tipo de mobiliario no autorizado por la organización.
- Utilizar elementos eléctricos u otros que produzcan humos, olores, ruidos o cualquier otro tipo de contaminación que no haya sido permitido por la organización.

NOTA IMPORTANTE: La organización dejará previstos puntos de luz, pero la iluminación correrá por cuenta de los expositores, para lo que deberán traer alargaderas y multiplicadores. Las bombillas tienen que ser de **led o bajo consumo** y obligatoriamente de **luz cálida**.

EL SOLICITANTE:

Fdo. _____

D.N.I. _____